Cáqueza, 07 de febrero de 2025

Doctora
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal
Calle 2 N° 4-30 - Parque Principal.
alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

Referencia: Carta de aceptación No. 264 – 2024, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

Asunto: Solicitud **ADICIÓN No.1, OTRO SI No.1 Y PRORROGA No.1** a la carta de aceptación 264-2024.

1. DATOS DE LOS PROCESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO No:	264 -2024
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	OSCAR URIBE RAMIREZ C.C. 19.297.532 DE SANTA FE DE BOGOTÁ
OBJETO:	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($34.652.800) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No.1	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	28 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	DOS (02) MESES
FECHA DE REINICIO INICIAL	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REINICIO ANTICIPADA	10 DE MARZO DE 2025

2. SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 264-2024

mediante oficio remitido de fecha 05/03/2025, bajo el asunto "SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA DE PLAZO", suscrito por el señor contratista **OSCAR URIBE RAMIREZ**; solicita a la supervisión del contrato la PRORROGA No.1 del contrato No. 264-2024, en los siguientes termino:

(…) Comedidamente solicito se prorrogue el plazo del contrato por un (1) mes, para adelantar la actualización de los productos a las nuevas Resoluciones números 20243040058145 y 20243040063325 de 2024 del Ministerio de Transporte y así volver a radicar la categorización y la categorización al Ministerio de Transporte. (…) Para adelantar esta actualización, es necesario reiniciar anticipadamente la ejecución del contrato. (…)

3. CONCEPTO Y SITUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN HACIA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO 264-2024.

El Municipio de Cáqueza, Cundinamarca, ha emprendido el proceso de "Elaboración del Inventario Vial", de acuerdo con la metodología y directrices establecidas por el Ministerio de Transporte de Colombia. El propósito de este proyecto es cumplir con las normativas vigentes que regulan la categorización y actualización de la

infraestructura vial en el país, en línea con los lineamientos establecidos por el Ministerio a través de las Resoluciones No. 411 y 412 del 26 de febrero de 2020, así como las nuevas resoluciones emitidas en 2024, números 20243040058145 y 20243040063325.

El contrato inicial firmado por el municipio contemplaba la categorización de 36,4 km de vías, que correspondían a las vías más relevantes del municipio según las resoluciones aplicables y las prioridades definidas en el diagnóstico inicial de la infraestructura vial local. Sin embargo, una revisión más detallada de las necesidades y las nuevas exigencias normativas impuestas por el Ministerio de Transporte, incluyendo las Resoluciones No. 411 de 2020, No. 412 de 2020, y las más recientes resoluciones 20243040058145 y 20243040063325 de 2024, ha evidenciado la necesidad de ampliar el alcance del inventario vial para asegurar que se cumplan todos los parámetros establecidos por estas normativas.

La Resolución No. 411 establece un marco normativo que regula la clasificación de la infraestructura vial de los municipios, mientras que la Resolución No. 412 establece los parámetros para la recopilación, actualización y mantenimiento del inventario vial de las entidades territoriales. Además, las resoluciones 20243040058145 y 20243040063325 de 2024 refuerzan estas directrices y establecen nuevas directrices para la inclusión de vías adicionales que deben ser consideradas en el inventario. Estas resoluciones requieren que los municipios mantengan un inventario detallado y actualizado de todas las vías existentes, lo que implica no solo la categorización de las vías principales, sino también la incorporación de rutas adicionales que son esenciales para garantizar una correcta planificación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura vial.

Es en este contexto que el municipio de Cáqueza ha identificado la necesidad de ampliar la categorización de las vías inicialmente contempladas, pasando de los 36,4 km inicialmente reportados a 54,6 km. Esta ampliación de 18,2 km adicionales responde a un doble objetivo: por un lado, cumplir con las normativas del Ministerio de Transporte, y por otro, asegurar que más kilómetros de infraestructura vial del municipio estén debidamente registrados y categorizados, lo cual permitirá un adecuado diagnóstico y un mejor acceso a recursos y financiamiento para futuras obras viales.

La necesidad de esta adición presupuestal está directamente vinculada a varios factores clave:

- **Cumplimiento Normativo:** La ampliación de la categorización de las vías reportadas permitirá al municipio alinearse con las resoluciones del Ministerio de Transporte, asegurando que se cumpla con los plazos y estándares establecidos. Esto es fundamental para que Cáqueza pueda acceder a recursos de inversión en infraestructura vial en el futuro.

- **Mejor Planificación y Gestión Vial:** La correcta categorización de las vías permitirá al municipio realizar un análisis más preciso sobre el estado de su infraestructura vial, lo cual facilitará la toma de decisiones en términos de inversión y prioridades para la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación y construcción de nuevas vías.

- **Optimización de Recursos y Presupuesto Municipal:** Al actualizar y ampliar el inventario vial, el municipio podrá gestionar de manera más eficiente los recursos destinados a la infraestructura vial, optimizando el uso de fondos públicos y evitando el desperdicio de recursos en proyectos no alineados con las necesidades reales de la población.

- **Acceso a Programas y Proyectos del Gobierno Nacional:** Contar con un inventario vial completo y actualizado abre la puerta para que el municipio acceda a programas de inversión, financiamiento y asistencia técnica que ofrece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, lo cual beneficiará directamente a la comunidad al mejorar la calidad de las vías y la conectividad del municipio con otros centros urbanos y rurales.

- **Desarrollo Sostenible del Municipio:** Esta ampliación en el inventario vial contribuirá al desarrollo sostenible de Cáqueza, pues facilitará la integración de las vías con el resto del sistema vial regional y nacional, contribuyendo a la mejora de la movilidad, seguridad vial, y calidad de vida de los habitantes del municipio.

4. CONDICIONES INICIALES + CONDICIONES SEGÚN POSIBLE ADICIÓN

ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE			PRESUPUESTO OFICIAL			CONDCIONES SEGÚN ADICIÓN PRESUPUESTAL			CONDICIONES FINALES (INICIALES +ADICIÓN)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Categorización de la red vial terciaria a cargo del Municipio de Cáqueza a todo costo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 411 del 26 de febrero del 2020, emitida por el Ministerio de Transporte.	KM	36,4	$ 480.000,00	$ 17.472.000,00	18,2	$ 480.000,00	$ 8.736.000,00	54,6	$ 480.000,00	$ 26.208.000,00
2	Inventario de la red vial terciaria a cargo del Municipio de Cáqueza a todo costo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 412 del 26 de febrero del 2020, emitida por el Ministerio de Transporte.	KM	36,4	$ 320.000,00	$ 11.648.000,00	18,2	$ 320.000,00	$ 5.824.000,00	54,6	$ 320.000,00	$ 17.472.000,00
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 29.120.000,00			$ 14.560.000,00			$ 43.680.000,00
	IVA			19%	$ 5.532.800,00		19%	$ 2.766.400,00		19%	$ 8.299.200,00
	VALOR TOTAL				**$ 34.652.800,00**			**$ 17.326.400,00**			**$ 51.979.200,00**
								VALOR TOTAL + ADICIÓN PRESUPUESTAL			**$ 51.979.200,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, la **adición presupuestal solicitada** tiene como objetivo cubrir los costos adicionales derivados de la ampliación del inventario vial, que incluye la recolección de datos, la actualización de los estudios técnicos, la categorización de las nuevas vías, y los gastos asociados a la implementación de la metodología exigida por las resoluciones del Ministerio de Transporte. Esta ampliación de los **18,2 km adicionales** no solo responde a la necesidad de cumplir con las normativas, sino que también representa una inversión en el bienestar y desarrollo del municipio, permitiendo una adecuada infraestructura vial que apoye el crecimiento económico, social y turístico de la región; por lo tanto; desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros bajo los cuales se entiende la justificación, esta supervisión del contrato No. 264-2024 considera viable UN OTRO SI MODIFICATORIO No.1 y una ADICIÓN No. 1 de la carta de aceptación No. 264-2024. Cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE" al numeral **2. ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS,** quedando de la siguiente manera:

ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE			**CONDICIONES FINALES (INICIALES +ADICIÓN)**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Categorización de la red vial terciaria a cargo del Municipio de Cáqueza a todo costo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 411 del 26 de febrero del 2020, emitida por el Ministerio de Transporte.	KM	54,6	$ 480.000,00	$ 26.208.000,00
2	Inventario de la red vial terciaria a cargo del Municipio de Cáqueza a todo costo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 412 del 26 de febrero del 2020, emitida por el Ministerio de Transporte.	KM	54,6	$ 320.000,00	$ 17.472.000,00
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 43.680.000,00
	IVA			19%	$ 8.299.200,00
	VALOR TOTAL				**$ 51.979.200,00**

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($51.979.200,00) M/CTE

Teniendo en cuenta lo anterior y según la necesidad por parte de la entidad al haber realizado el balance de mayores cantidades, así quedara el estado financiero:

POSIBLE ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO SEGÚN ADICIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN 264-2024	
ITEM	**VALOR**
VALOR CONTRACTUAL	$ 34.652.800,00
VALOR ADIONAL SEGÚN MODIFICATORIO	$ 17.326.400,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 51.979.200,00

Por lo tanto, las partes comparecientes con el ánimo de obtener la correcta ejecución del objeto contractual y de cumplir a cabalidad las obligaciones adquiridas, de conformidad con lo previsto en el principio de transparencia, los fines estatales de la contratación descritos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y atendiendo los fundamentos expuestos por el contratista y supervisión aprueban la ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 y UN OTRO SI MODIFICATORIO No.1 a la ejecución contractual. En tal sentido la supervisión recomienda a la alcaldesa, estudiar la posibilidad de autorizar la **ADICIÓN PRESUPUESTAL No.1** por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($17.326.400,00) M/CTE** y **UN OTRO SI No.1** al numeral **2. ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS,** que consta en el aumento de kilómetros de categorización e inventario de los ítems del presupuesto oficial; y así mismo y entendiendo el aumento de los kilómetros y con respecto a la solicitud del contratista de consultoría, se es necesario una **PRORROGA No.1** con el fin de actualizar los kilómetros ya caracterizados y categorizados, ya que se debe realizar una actualización a la normativa vigente, teniendo en cuenta algunas modificaciones realizadas a las resoluciones 411 Y 412; cabe resaltar que los 18,2 km adicionales, también se tendrá en cuenta las nuevas resoluciones números 20243040058145 y 20243040063325 de 2024 del Ministerio de Transporte, según lo plantea el contratista; así mismo se requiere de un término de tiempo adicional con el fin de efectuar

los kilómetros adicionales, por lo tanto se solicita una **PRORROGA No.1** por un término de **UN (01) MES** a partir de la modificación y/o aprobación por las partes mediante la plataforma Secop II.

Cordialmente

ARQ. MIGUEL EDUARDO RIVEROS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro y Proyectó: Adam Mauricio Lucena Torres – Profesional apoyo administración municipal.

Anexos

Solicitud de Suspensión (01) Folio